REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE INVERSION CHILE BLEND", ADMINISTRADO POR BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 14 SEP 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 375

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo de inversión **"FONDO DE INVERSIÓN CHILE BLEND",** relacionadas con la disminución de capital y derecho a retiro de los aportantes, modificando el artículo 45º del citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 25 de mayo de 2012, ante la presencia de don René Benavente Cash, Notario Titular de la 45ª Notaría de Santiago.

2. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
CHILE

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE